



YERBA BUENA,

29 MAR 2023

Municipalidad de MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Yerba Buena

Encumán

206

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 15404-M17(I)-D-22 y el Decreto N° 26/2023 -recaído en dicho Expte.-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 26/2023 (fs. 62/63) se autoriza al Dpto. de Compras a llamar a **“LICITACION PÚBLICA N° 18/2022”**, cuyo objeto es la adquisición de Indumentaria para el Personal de Diferentes Reparticiones Municipales, con un Presupuesto Oficial de \$ 43.470.630,00 (Pesos cuarenta y tres millones cuatrocientos setenta mil seiscientos treinta);

Que a fs. 92/95 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 4 (cuatro) firmas oferentes: 1) **“YUHMMAK SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L.”** con una propuesta parcial de \$22.708.993,80 (pesos veintidós millones setecientos ocho mil novecientos noventa y tres con 80/100 centavos) y una propuesta alternativa -parcial- de \$7.824.190 (pesos siete millones ochocientos veinticuatro mil ciento noventa.), 2) **“HUINCA RENANCO NORTE S.R.L.”** con una propuesta principal -parcial- de \$19.366.538 (pesos diecinueve millones trescientos sesenta y seis mil quinientos treinta y ocho) y una propuesta alternativa -parcial- de \$13.140.720 (pesos trece millones ciento cuarenta mil setecientos veinte) , 3) **“PAMPENORTE S.R.L.”** con una propuesta principal por el total de ítems de \$41.180.395 (pesos cuarenta y un millones ciento ochenta mil trescientos noventa y cinco) y una propuesta alternativa parcial por el importe de \$21.877.239 (pesos veintiun millones ochocientos setenta y siete mil doscientos treinta y nueve). 4) **“ATENOR HNO. S.R.L.”** con una propuesta principal parcial por el importe de \$22.123.428 (pesos veintidós millones ciento veintitrés mil cuatrocientos veintiocho) y una propuesta alternativa -parcial- por el importe de \$8.422.255 (pesos ocho millones cuatrocientos veintidós mil doscientos cincuenta y cinco)

Que a fs. 96/323 obran las ofertas y documentación presentadas por cada una de las citadas firmas oferentes;

Que a fs. 324 obra Acta emitida por la Comisión de Preadjudicación, en la que luego de enumerar los distintos oferentes con sus respectivas propuestas económicas, señala: *“...Posteriormente esta Comisión recomienda que el personal idóneo de la Dirección de Recursos Humanos realice informe de técnico con el objeto de evaluar los ítems cotizados y determinar: -Cumplimiento con las especificaciones requeridas de los ítems cotizados por cada oferente]; -Conveniencia de la propuesta económica con su correlación calidad-precio”*

Que, en respuesta al requerimiento realizado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 324, la Sra. Directora de Recursos Humanos con el aval de Secretaría de Gobierno, a fs. 325 informa que realizó un análisis exhaustivo de marca, calidad, precio, confección de talles, y que dado la experiencia que posee esa Dirección con la entrega de indumentaria en años anteriores, evaluó resultados de calidad frente al

uso de la misma y, en base a ello, a fs. 326/327 confecciona -a modo de sugerencia- Cuadro Descriptivo de las ofertas con sus respectivos precios de la indumentaria que trata, del cual se extrae que propone adjudicar, en forma parcial, la Licitación Pública que nos ocupa, conforme se detalla a continuación: Firma "HUINCA RENANCO NORTE S.R.L." por el Importe Total de: \$16.257.759 (pesos dieciseis millones doscientos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y nueve), Firma "ATENOR HNO. S.R.L." por el Importe Total de \$5.497.359 (pesos cinco millones cuatrocientos noventa y siete mil trescientos cincuenta y nueve), Firma "PAMPENORTE S.R.L." por el Importe Total: \$4.866.841 (pesos cuatro millones ochocientos sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y uno) y la firma "YUHMAK SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L." por el importe total de \$3.744.231 (pesos tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y uno) **TOTAL ADJUDICADO: \$ 30.366.190 (pesos treinta millones trescientos sesenta y seis mil ciento noventa con dieciseis centavos).**

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación obrante a fs. 328 sugiere, considerando el informe técnico emitido por parte de la Dirección de Recursos Humanos la adjudicación a las ofertas citadas a fs. 326/327, con sus respectivos precios;

Que a fs. 330 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 330 (pie) interviene la Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 331/332 vta. dictamina que: "...corresponde confeccionar el instrumento legal Adjudicando la presente Licitación en la forma y en los términos aconsejados por la Comisión de Pre Adjudicación, pues la referida opinión se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03, su modificatoria 2279/20 y al Pliego de Bases y Condiciones.";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 333 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE, en forma parcial, la "LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2022" a las Firmas que más abajo se indican, para la adquisición de indumentaria destinada al Personal de diversas áreas municipales, por el Importe Total de \$30.366.190 (*pesos treinta millones trescientos sesenta y seis mil ciento noventa*) conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 328 del Expte. N° 15404-M17(I)-D-22 y según se detalla en el siguiente Cuadro, de acuerdo con lo considerado:

29 MAR 2023

DECRETO: **Nº 206**

<i>FIRMA – CUIT N°</i>	<i>IMPORTE</i>
"HUINCA RENANCO NORTE S.R.L." CUIT N° 30-55992558-2	\$16.257.759,00
"YUHMAK SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L." CUIT N° 30-71672962-8	\$3.744.231,00
"PAMPENORTE S.R.L." CUIT N° 30-71254684-7	\$4.866.841,00
"ATENOR HNOS. S.R.L." CUIT N° 30-55454296-0	\$5.497.359,00
MONTO ADJUDICADO	\$ 30.366.190

ARTICULO TERCERO: AUTORIZASE el pago a las Firmas mencionadas en el Artículo precedente, del importe total allí indicado para cada caso, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a las firmas oferentes, a través del Dpto. de Compras de esta Municipalidad.-

ARTICULO SEXTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEPTIMO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

EP

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA